NACIONES UNIDAS





Asamblea General

Distr. LIMITADA

A/C.2/48/L.55 1° de diciembre de 1993 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo octavo período de sesiones SEGUNDA COMISION Tema 91 a) del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: COMERCIO Y DESARROLLO

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Leandro Arellano (México), sobre la base de consultas oficiosas celebradas en torno al proyecto de resolución A/C.2/48/L.13

Fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral

La Asamblea General,

<u>Reafirmando</u> la importancia y continua validez de la Declaración sobre la cooperación internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo¹, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo², el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de Africa en el decenio de 1990³, el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990⁴, Una nueva asociación para el Desarrollo: el Compromiso de Cartagena⁵, y los diversos acuerdos, en particular

Resolución S-18/3, anexo.

Resolución 45/199, anexo.

Resolución 46/151, anexo, secc. II.

Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990 (A/CONF.147/18), primera parte.

Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre su octavo período de sesiones (TD/364), primera parte, secc. A.

A/C.2/48/L.55 Español Página 2

el Programa 21^6 , que proporcionan un marco general para fomentar la acción cooperativa con miras a enfrentar los problemas del desarrollo en el decenio de 1990,

 $\underline{\text{Recordando}}$ sus resoluciones 45/201, de 21 de diciembre de 1990, 46/207, de 20 de diciembre de 1991, y 47/184, de 22 de diciembre de 1992,

Acogiendo con satisfacción los progresos logrados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en la aplicación de las conclusiones de su octavo período de sesiones, en particular las reformas institucionales de la organización,

<u>Tomando nota</u> del informe del Secretario General sobre las novedades institucionales relacionadas con el fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio internacional⁷,

<u>Profundamente preocupada</u> por las repetidas demoras en la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales,

<u>Recalcando</u> la necesidad urgente de que concluya la Ronda Uruguay de un modo equilibrado, teniendo en cuenta las cuestiones de particular interés para los países en desarrollo y su crecimiento,

<u>Poniendo de relieve</u> la importancia de fortalecer el sistema de comercio multilateral y de que todos los países respeten las normas convenidas multilateralmente,

- 1. <u>Insta una vez más</u> a todos los gobiernos, las organizaciones de integración económica regional pertinentes y los jefes ejecutivos de los organismos especializados pertinentes y otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que se esfuercen por hacer llegar sus opiniones sobre la cuestión al Secretario General;
- 2. <u>Pide</u> al Secretario General que prepare, para presentarlo a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, un informe actualizado en que se tengan en cuenta la conclusión institucional positiva y la aplicación de los resultados del octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como la evolución de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales.

Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8), resolución 1, anexo II.

⁷ A/48/363.